

Preguntas y Respuestas Sobre el Cumplimiento con el Alcance Comunitario para la Ley de Cosméticos Libres de Sustancias Tóxicas



Este documento provee un resumen de las preguntas sobre el cumplimiento con y el alcance comunitario para esta ley, al igual que nuestras respuestas. Encuentre más información sobre la Ley de Cosméticos Libres de Sustancias Tóxicas (TCFA) en la [página web de la TCFA](#)¹ y la [página web para partes interesadas](#)² (ambas disponibles en inglés). Si tiene preguntas, escribanos a ToxicFreeCosmetics@ecy.wa.gov.

Definición

P1: La regla y Ley de Cosméticos Libres de Sustancias Tóxicas restringen las sustancias químicas cuando se añaden intencionalmente. ¿Qué se considera “añadida intencionalmente”?

R: Dado que la TCFA no define el término “añadida intencionalmente”, planeamos definir dicho término en la regla. La definición propuesta, que está basada en otra [regla sobre sustancias tóxicas en productos](#),³ se incluye en el [borrador preliminar de la regla para productos cosméticos](#)⁴ (ambos documentos disponibles en inglés):

“Sustancia química añadida intencionalmente” o “añadida intencionalmente” se refiere a una sustancia química que cumple una función prevista en el producto final, o en la fabricación del producto o su ingrediente.

Si adoptamos esta definición en la regla, las sustancias químicas añadidas a las formulaciones de fragancia, al igual que los preservativos añadidos a las materias primas, cumplirían con la definición de “añadidas intencionalmente,” ya que cumplen una función prevista en un ingrediente. Por ende, estarían sujetas a restricciones.

¹ <https://ecology.wa.gov/tfca>

² https://www.ezview.wa.gov/site/alias__1962/38927/toxic_free_cosmetics.aspx

³ <https://app.leg.wa.gov/wac/default.aspx?cite=173-337-025>

⁴ https://www.ezview.wa.gov/Portals/_1962/Documents/Cosmetics/TFCA_PrelimDraftRule_2024-07.pdf

Las funciones previstas podrían incluir servir como preservativo en una materia prima, o como un fijador de fragancia en una formulación de fragancia. Las funciones incidentales se incluyen en esta definición de “añadidas intencionalmente.”

La TFCA no aplica a sustancias químicas en el empaque del producto. Para más información sobre sustancias tóxicas en empaques de productos en el estado de Washington, lea sobre las [PFAS en el empaque de alimentos](#)⁵ y el [Capítulo 70A.222 RCW: Empaques que contienen metales y sustancias químicas tóxicas](#)⁶ (ambos documentos disponibles en inglés).

Cumplimiento

P2: ¿Cuáles son los químicos restringidos bajo la Ley de Cosméticos Libres de Sustancias Tóxicas, y en cuáles casos?

R: La TFCA restringe cinco sustancias químicas y cuatro clases de sustancias químicas cuando se añaden intencionalmente a un producto cosmético. Los cinco químicos son:

- Formaldehído
- Metilenglicol
- Triclosán
- meta-fenilendiamina y sus sales
- orto-fenilendiamina y sus sales

Las cuatro clases de sustancias químicas son:

- orto-ftalatos
- Sustancias perfluoroalquiladas y polifluoroalquiladas (PFAS)
- Mercurio y compuestos de mercurio
- Plomo y compuestos de plomo

La TFCA restringe el plomo o sus compuestos cuando su nivel en el producto, añadido intencionalmente o no, es 1 parte por millón o más.

Las restricciones entran en vigor el 1o de enero de 2025. Los productos comprados para uso o reventa en o después de esta fecha deben cumplir con la [Ley de Cosméticos Libres de Sustancias Tóxicas \(TFCA\)](#).⁷ Los detallistas en el estado de Washington podrán vender o usar productos fuera de cumplimiento hasta el 1o de enero de 2026, siempre que los mismos estuvieran en su posesión antes del 1o de enero de 2025.

⁵ <https://ecology.wa.gov/PFAS-food-packaging>

⁶ <https://apps.leg.wa.gov/rcw/default.aspx?cite=70A.222>

⁷ <https://app.leg.wa.gov/rcw/default.aspx?cite=70A.560>

P3: ¿Quién es responsable de garantizar que un producto cumpla con la ley?

R: Si usted fabrica, o a sabiendas vende, ofrece en venta, distribuye para la venta, o distribuye para uso productos cosméticos en el estado de Washington, usted es la parte responsable. Esto incluye tanto los productos vendidos en línea como los productos vendidos en las tiendas físicas. Si usted es un fabricante bajo la definición que se le da a ese término en [RCW 70A.560.010](#),⁸ usted es responsable de saber lo que su producto contiene, sin importar si usted lo fabrica, distribuye o vende.

P4: ¿Qué deben hacer los fabricantes y distribuidores para garantizar que cumplan con la nueva ley?

R: Para determinar si su producto contiene alguna de las sustancias químicas restringidas por la ley, use uno o más de los tres métodos más comunes descritos abajo.

- Realizar una verificación o auditoría de las materias primas (divulgación).
- Obtener declaraciones de cumplimiento del proveedor, como sería un Certificado de Análisis.
- Realizar pruebas analíticas.

Cuando sea posible, recomendamos que trabaje con su cadena de suministro para obtener la información que necesita. Esto le brindará la mayor información posible sobre su formulación.

Si desea información más detallada, lea nuestra [Guía sobre la Ley de Cosméticos Libres de Sustancias Tóxicas](#)⁹ (disponible en inglés) o [envíenos un correo electrónico](#)¹⁰ para obtener ayuda técnica.

P5: ¿Qué deben hacer los minoristas para garantizar que cumplan con la nueva ley?

R: Los productos que usted **vende** u **ofrece a la venta** deben cumplir con la TFCA.

- **Recuerde el periodo de gracia para vender productos.** En el caso de minoristas en el estado, estos podrán vender hasta fines de 2025 cualquier producto que tengan en su posesión el 1o de enero de 2025. El inventario recibido después del 1o de enero de 2025 deberá cumplir con la TFCA.
- **Comuníquese con los fabricantes** para determinar si los productos que usted compra cumplen con la ley. Le recomendamos hacer esto antes de la fecha límite del 1o de enero de 2025, para que así pueda identificar y ya sea vender o retirar cualquier producto que no cumpla con la ley.

⁸ <https://app.leg.wa.gov/RCW/default.aspx?cite=70A.560.010>

⁹ <https://apps.ecology.wa.gov/publications/SummaryPages/2404019.html>

¹⁰ ToxicFreeCosmetics@ecy.wa.gov

- **Verifique la lista de ingredientes de los productos** para determinar si contienen químicos restringidos.

Si desea información más detallada, lea nuestra [Guía sobre la Ley de Cosméticos Libres de Sustancias Tóxicas](#)¹¹ (disponible en inglés) o [envíenos un correo electrónico](#)¹² para obtener ayuda técnica.

- Si se descubre que un producto vendido en una tienda o en línea no cumple con la ley, trabajaremos con el minorista para retirarlo de la tienda física o en línea.
- Trabajaremos con el fabricante, el distribuidor, o ambos para que se deje de distribuir para la venta dicho producto en el estado de Washington.
- Ofrecemos ayuda técnica para reformular el producto identificado para que cumpla con la ley y pueda venderse en el estado de Washington.

P6: ¿Qué pueden hacer los cosmetólogos para garantizar que cumplen con la nueva ley?

R: Los productos que usted usa para brindarle un servicio a sus clientes, o que vende, deben cumplir con la TFCA.

- **Tenga en cuenta el periodo de gracia para la venta de los productos.** Los productos que tenga en su posesión el 1o de enero de 2025 pueden venderse hasta fines de 2025. Los productos que compre para usar o revender después del 1o de enero de 2025 deben cumplir con la TFCA.
- **Contacte a su distribuidor para determinar si los productos que compra cumplen con la TFCA.** Le recomendamos hacer esto antes de la fecha límite del 1o de enero de 2025 para que los distribuidores le puedan dar la información relacionada al cumplimiento. Si su distribuidor no tiene la información, nosotros podemos ayudarles a entender lo que deben hacer para cumplir con la TFCA.
- **Verifique la lista de ingredientes de los productos para determinar si contienen sustancias químicas restringidas.** Si desea información más detallada, lea nuestra [Guía sobre la Ley de Cosméticos Libres de Sustancias Tóxicas](#) (disponible en inglés) o [envíenos un correo electrónico](#) para obtener ayuda técnica.
- **Compre productos en el estado de Washington.** Aunque no existe garantía que todos los productos a la venta cumplan con la ley, el objetivo de la TFCA es garantizar que todos los cosméticos que se venden en Washington estén libres de sustancias químicas restringidas.

Si se descubre que un producto usado en un salón de belleza no cumple con la ley, trabajaremos con el salón o el profesional de cosmetología para retirar dicho producto del negocio. Nos comunicaremos con el distribuidor para que deje de distribuir ese producto en el estado de Washington.

¹¹ <https://apps.ecology.wa.gov/publications/SummaryPages/2404019.html>

¹² ToxicFreeCosmetics@ecy.wa.gov

P7: ¿Qué tengo que hacer para cumplir con la TFCA?

R: Las entidades reguladas son responsables de cumplir con la nueva ley y determinar la mejor manera de garantizar su cumplimiento. Si desea información más detallada, lea nuestra [Guía sobre la Ley de Cosméticos Libres de Sustancias Tóxicas](#)¹³ (disponible en inglés) o [envíenos un correo electrónico](#)¹⁴ para obtener ayuda técnica.

No requerimos que las entidades reguladas:

- Le presenten evidencia a la agencia para demostrar que sus productos cumplen con la ley.
- Certifiquen productos mediante certificaciones de terceros.
- Realicen pruebas de los productos o de la calidad del aire.

Aunque algunas certificaciones de productos realizadas por terceros podrían ayudarle a determinar si su producto cumple con la ley, las certificaciones de terceros ni implican ni garantizan que un producto cumpla con esta nueva ley.

P8: ¿Cómo va a determinar Ecología el cumplimiento con la TFCA?

R: Además de ofrecer orientación y ayuda técnica, Ecología podría combinar varias estrategias para brindarle apoyo a las entidades reguladas en sus esfuerzos de cumplir con la ley. Las estrategias que podríamos usar para verificar el cumplimiento incluyen:

- Revisar información de fuentes públicas, como las etiquetas de productos, las hojas de seguridad y las bases de datos públicas.
- Realizar un análisis/estudio de mercado y monitorear retiradas de productos.
- Solicitar y revisar la información de productos provista por el fabricante.
- Realizar pruebas de productos limitadas (ver la [Base de datos de pruebas de productos de Ecología](#),¹⁵ disponible en inglés).
- Revisar otros resultados de pruebas de productos publicados.

Si encontramos un producto que no cumple con la ley, nos comunicaremos con las entidades reguladas y compartiremos información para promover el cumplimiento.

P9: ¿Qué pasa si se encuentra que un producto no cumple con la ley?

R: Nuestra prioridad es apoyar a todas las entidades responsables en sus esfuerzos para cumplir con la ley. Si se descubre que un producto en un minorista o un salón no cumple con la ley, trabajaremos con el minorista o el negocio de cosmetología para identificar al distribuidor y al fabricante del producto. Trabajaremos con:

¹³ <https://apps.ecology.wa.gov/publications/SummaryPages/2404019.html>

¹⁴ ToxicFreeCosmetics@ecy.wa.gov

¹⁵ <https://apps.ecology.wa.gov/ptdbreporting/Default.aspx>

- El minorista o profesional de cosmetología, para retirar de sus estantes los productos que no cumplen con la ley.
- El distribuidor, para que deje de distribuir en el estado de Washington aquellos productos que se ha identificado que no cumplen con la ley.
- El fabricante, para que reformule el producto que no cumple con la ley de modo tal que el mismo pueda distribuirse o venderse en el estado de Washington.

P10: ¿Alguien podría ser penalizado por fabricar, vender o distribuir productos que no cumplen con la ley?

R: La Ley de Cosméticos Libres de Sustancias Tóxicas autoriza a Ecología a imponer penalidades por incumplimiento. ([Capítulo 70A.560 RCW](#),¹⁶ disponible en inglés).

Las entidades reguladas son responsables de cumplir con la TFCA. Nuestra prioridad es apoyar a las entidades reguladas en su esfuerzos de cumplimiento, mediante una combinación de alcance comunitario, orientación y ayuda. Con frecuencia, la orientación y la ayuda técnica son suficientes para corregir un problema.

Aunque nuestra preferencia es trabajar con las entidades reguladas para que puedan cumplir con la ley, podríamos usar nuestra autoridad discrecionalmente al responder a situaciones de incumplimiento. A menudo nos enfocamos en personas y negocios con casos repetidos de incumplimiento o violaciones significativas. Consideramos una variedad de factores antes de determinar cuáles medidas tomaremos para hacer cumplir la ley, y las acciones tomadas pueden ser desde cartas de advertencia hasta sanciones monetarias.

Nuestro objetivo es que las entidades reguladas entiendan sus responsabilidades bajo esta ley y que hagan lo que es mejor para los consumidores, negocios, trabajadores y el ambiente.

P11: ¿Se aplican estas nuevas restricciones a productos actualmente en desarrollo?

R: Sí. Estas restricciones entran en vigor el 1o de enero de 2025 y aplican a todos los productos cosméticos. Sin embargo, los productos que no cumplan con las nuevas restricciones pero los minoristas del estado de Washington tengan en su posesión antes del 1o de enero de 2025 podrán venderse al público hasta el 1o de enero de 2026.

Estrategia de Alcance Comunitario

P12: ¿Cómo le informará Ecología a las entidades reguladas sobre la Ley de Cosméticos Libres de Sustancias Tóxicas?

R: Nos comunicamos con las entidades reguladas por medio de correos electrónicos enviados a través de nuestra [lista de distribución de correos electrónicos de la Ley de](#)

¹⁶ <https://app.leg.wa.gov/RCW/default.aspx?cite=70A.560>

[Cosméticos Libres de Sustancias Tóxicas](#),¹⁷ y publicando información en nuestro [sitio web](#).¹⁸

Trabajamos con más de 25 organizaciones con redes establecidas en el sector de cosméticos para que les enviaran información sobre la TFCA a sus redes por correo electrónico. Estas organizaciones enviaron más de 25,000 correos electrónicos de nuestra parte a las partes interesadas.

Les invitamos a visitar nuestro sitio web y a inscribirse en nuestra lista de distribución de correos electrónicos. Les enviamos tarjetas a cerca de 900 negocios de Washington identificados por su código del Sistema de Clasificación de Industrias de América del Norte (NAICS, del inglés North American Industry Classification System). Por último, contactamos a 125 organizaciones basadas en la comunidad, a 35 departamentos de salud locales, y a 35 contactos tribales relacionados con la salud y la juventud.

Hemos publicado partes de prensa, entradas de blog y de medios sociales, y hecho entrevistas con varios medios para informar sobre la TFCA.

Siempre estamos buscando maneras de ampliar nuestro alcance. Si tiene ideas de cómo podemos llegar a las partes interesadas y la comunidad regulada, [nos gustaría escuchar de usted](#).¹⁹

P13: ¿Qué apoyo le está brindando Ecología a las entidades reguladas para que puedan cumplir con los nuevos requisitos?

R: Para ayudarle a cumplir con los requisitos de la TFCA, puede leer nuestra [guía](#)²⁰ (disponible en inglés). También puede [enviarnos un correo electrónico](#) para obtener ayuda técnica personalizada.

Ofrecemos iniciativas voluntarias para los negocios que desean ir más allá del cumplimiento. Los pequeños fabricantes de cosméticos pueden solicitar para nuestro [programa de subsidios para la certificación de cosméticos](#)²¹ para recibir apoyo técnico y subsidios financieros para formular productos más seguros. Los profesionales de cosmetología y pequeños negocios de cosmetología pueden [contactarnos](#) para aprender sobre incentivos para cambiar a productos más seguros.

¹⁷ <https://public.govdelivery.com/accounts/WAECY/signup/40162>

¹⁸ <https://ecology.wa.gov/TFCA>

¹⁹ ToxicFreeCosmetics@ecy.wa.gov

²⁰ <https://apps.ecology.wa.gov/publications/SummaryPages/2404019.html>

²¹ <https://ecology.wa.gov/cosmetics-manufacturers>

Recursos

Estos recursos adicionales le ofrecen más información sobre la Ley de Cosméticos Libres de Sustancias Tóxicas y la Reglamentación de Productos Cosméticos de Washington.

- [Guía sobre la Ley de Cosméticos Libres de Sustancias Tóxicas: Restricciones para la Industria y Vendedores de Cosméticos \(disponibles en inglés\)](#)²²
- [Borrador Capítulo 173-339 WAC Restricciones para Productos Cosméticos \(disponibles en inglés\)](#)²³

Páginas web (disponibles en inglés):

- [Ley de Cosméticos Libres de Sustancias Tóxicas – Departamento de Ecología del estado de Washington](#)²⁴
- [Ley de Cosméticos Libres de Sustancias Tóxicas](#)²⁵
- [Reglamentación de Cosméticos: Restricciones para Productos Cosméticos](#)²⁶
- [Programa de Subsidios para la Certificación de Cosméticos Más Seguros](#)²⁷
- [Programa de Reemplazo de Cosméticos](#)²⁸
- [Página web para partes interesadas en Cosméticos Libres de Sustancias Tóxicas](#)²⁹

Informes de cosméticos presentados a la legislatura (disponibles en inglés):

- [Sustancias Químicas Usadas por los Residentes de Washington – Resultados de la Fase Uno](#)³⁰
- [Sustancias Químicas usadas por los Residentes de Washington – Resultados de la Fase Dos](#)³¹

Información sobre el plomo (en español):

- [Departamento de Salud del Estado de Washington – Plomo](#)³²
- [Fuentes Comunes de Envenenamiento por Plomo](#)³³

²² <https://apps.ecology.wa.gov/publications/SummaryPages/2404019.html>

²³ https://www.ezview.wa.gov/Portals/_1962/Documents/Cosmetics/TFCA_PrelimDraftRule_2024-07.pdf

²⁴ <https://ecology.wa.gov/TFCA>

²⁵ <https://app.leg.wa.gov/RCW/default.aspx?cite=70A.560>

²⁶ <https://ecology.wa.gov/regulations-permits/laws-rules-rulemaking/rulemaking/wac-173-339>

²⁷ <https://ecology.wa.gov/cosmetics-manufacturers>

²⁸ <https://ecology.wa.gov/cosmetics-replacement>

²⁹ https://www.ezview.wa.gov/site/alias__1962/38927/toxic_free_cosmetics.aspx

³⁰ <https://apps.ecology.wa.gov/publications/summarypages/2304007.html>

³¹ <https://apps.ecology.wa.gov/publications/summarypages/2404022.html>

³² <https://doh.wa.gov/community-and-environment/contaminants/lead>

³³ <https://doh.wa.gov/community-and-environment/contaminants/lead/common-sources-lead-poisoning>

Información sobre esta publicación

Este informe está disponible en el sitio web del Departamento de Ecología:
<https://apps.ecology.wa.gov/publications/SummaryPages/2404047es.html>

Información de contacto

Hazardous Waste and Toxics Reduction Program

Washington State Department of Ecology Headquarters
P.O. Box 47600
Olympia, WA 98504-7600
Teléfono: 360-407-6700

Sitio web: [Departamento de Ecología del Estado de Washington](#)³⁴

Accesibilidad bajo la ADA

El Departamento de Ecología está comprometido con brindarles a las personas con discapacidades un acceso a información y servicios que cumple con o supera los requisitos de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), las Secciones 504 y 508 de la Ley de Rehabilitación, y la Política #188 del Estado de Washington.

Para solicitar una acomodación bajo la ADA, llame a Ecología al 360-407-6700 o envíe un correo electrónico a hwtrpubs@ecy.wa.gov. Para el Servicio de Retransmisión de Washington o TTY, llame al 711 o al 877-833-6341. Visite el [sitio web de Ecología](#)³⁵ para más información.

³⁴ <https://ecology.wa.gov/contact>

³⁵ <https://ecology.wa.gov/accessibility>